# I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

## C. SUBVENCIONES

## C.2. Convocatorias

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*EXTRACTO de la Orden EDU/187/2019, de 1 de marzo, por la que se convoca la participación en el Programa de gratuidad de libros de texto «RELEO PLUS» y las ayudas en él contenidas, cofinanciadas por el Ministerio de Educación y Formación Profesional, para el curso escolar 2019/2020.*

BDNS (Identif.): 442363

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (http://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/A07/es/convocatoria/442363) y en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es), utilizando el identificador BDNS. También podrá consultarse en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (http://www.educa.jcyl.es).

*Primero.– Beneficiarios.*

Podrán ser beneficiarios de las ayudas incluidas en el Programa de Gratuidad de libros de texto «RELEO PLUS» el padre, la madre o el tutor legal del alumnado que vaya a cursar educación primaria o educación secundaria obligatoria en centros docentes de la Comunidad de Castilla y León en el curso 2019/2020, siempre que la renta de la unidad familiar en el año 2017 no supere en 2 veces y medio el IPREM (Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples) en 2018, es decir 18.798,97 €.

En los casos en que los alumnos tengan expediente de protección abierto por la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, el beneficiario será la entidad o familia de acogida que ejerza la guarda del menor.

*Segundo.– Objeto.*

Convocar ayudas del Programa de gratuidad de libros de texto «RELEO PLUS» cuyo objeto es proporcionar el uso gratuito de libros de texto al alumnado que curse educación primaria y educación secundaria obligatoria en centros docentes de la Comunidad de Castilla y León, para el curso 2019/2020.

*Tercero.– Bases reguladoras.*

ORDEN EDU/167/2019, de 26 de febrero, (publicadas en el Boletín Oficial de Castilla y León, n.º 41 de 28 de febrero de 2019).

*Cuarto.– Cuantía.*

Los libros y materiales entregados como ayudas en especie procederán del Banco de libros de texto y material curricular de Castilla y León con un valor estimado de diez millones de euros (10.000.000 €).

La cuantía global máxima del crédito para las ayudas dinerarias contenidas en la presente convocatoria del Programa «RELEO PLUS» ascenderá a cinco millones novecientos cuarenta mil euros (5.940.000 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 07.05.322A05.48088 de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para el año 2019.

Este crédito podrá ser ampliado hasta el límite necesario para el abono de las ayudas dinerarias a los beneficiarios relacionados en la resolución prevista en el apartado decimoquinto.8.

El Programa «RELEO PLUS» será cofinanciado por el Ministerio de Educación y Formación Profesional.

En el caso de que el banco de libros de texto y material curricular ubicado en el centro no dispusiera de las existencias necesarias para atender las solicitudes de los beneficiarios, se les concederá una ayuda dineraria que se corresponderá con el importe de la adquisición de los libros necesarios, con el siguiente límite:

a) Doscientos ochenta euros (280 €) para financiar la adquisición de libros de texto de educación primaria.

b) Trescientos cincuenta euros (350 €) para financiar la adquisición de libros de texto de educación secundaria obligatoria.

*Quinto.– Plazo de presentación de solicitudes.*

El plazo para la presentación de solicitudes será desde el día siguiente a la publicación de este extracto en el Boletín Oficial de Castilla y León hasta el 22 de marzo de 2019 inclusive.

Valladolid, 1 de marzo de 2019.

*El Consejero de Educación,*
Fdo.: Fernando Rey Martínez



CV: BOCYL-D-06032019-10